

Acta de constitución del Partido Socialista Peruano

José Carlos Mariátegui. Escrito: El 7 de octubre de 1928.

Los suscritos declaran constituido un Comité que se propone trabajar en las masas obreras y campesinas conforme a los siguientes conceptos:

1 -La organización de los obreros y campesinos con carácter netamente clasista constituye el objeto de nuestro esfuerzo y nuestra propaganda, y la base de la lucha contra el imperialismo extranjero y la burguesía nacional.

2.-Para la defensa de los intereses de los trabajadores de la ciudad y el campo, el Comité impulsará activamente la formación de sindicatos de fábrica, de hacienda, etc.; la federación de estos en sindicatos de industrias y su confederación en una central nacional.

3.-La lucha política exige la creación de un partido de clase, en cuya formación y orientación se esforzará tenazmente por hacer prevalecer sus puntos de vista revolucionarios clasistas. De acuerdo con las condiciones concretas actuales del Perú, el Comité concurrirá a la constitución de un Partido Socialista, basado en las masas obreras y campesinas organizadas.

4.-Para precaverse de represiones y persecuciones desmoralizadoras, los sindicatos obreros y campesinos gestionarán su reconocimiento por la Sección del Trabajo. En su Estatuto, su declaración de principios se limitará a la afirmación de su carácter clasista y de su deber de contribuir a la fundación y mantenimiento de una confederación general del trabajo.

5. La organización sindical y el partido Socialista, por cuya formación trabajaremos, aceptarán contingentemente una táctica de frente único o alianza con organizaciones o grupos de la pequeña burguesía, siempre que estos representen efectivamente un movimiento de masas y con objetivos y reivindicaciones concretamente determinados.

6.-El Comité procederá a la formación de comités en toda la República y de células en todos los centros de trabajo, con relaciones estrictamente disciplinadas.

7 de Octubre de 1928.

NOTA

Esta acta fue redactada por José Carlos Mariátegui, el 7 de octubre de 1928 como resultado de consultas y conversaciones entre agrupaciones de marxistas en el Perú, quienes acordaron encargar a la célula de Lima, dirigida por José Carlos Mariátegui, la constitución de un partido clasista proletario. El 7 de Octubre de 1928, reunidos

en casa de Avelino Navarro, en el poblado de Barranco, un balneario en las afueras de Lima, los nueve miembros del grupo de Lima, entre ellos José Carlos Mariátegui, fundaron el Partido Socialista Peruano y aprobaron la presente Acta de Constitución. En la misma reunión se constituyó el Comité Central, con José Carlos Mariátegui como Secretario General, a quien se encargó la redacción del Programa del Partido, Ricardo Martínez de La Torre como Secretario de Propaganda, y a Bernardo Regman como Tesorero. A Avelino Navarro y Manuel Hinojosa se les encargó coordinar el trabajo sindicalista.

Como consta en el Acta, de acuerdo a las circunstancias políticas del Perú de entonces, el nuevo partido fue denominado "Partido Socialista", para poder aprovechar en algo las posibilidades legales, pero a partir de mayo de 1930 el Partido tomó definitivamente el nombre de Partido Comunista. Por ello, sólo formalmente y por poco tiempo llevó el nombre de Socialista.

<http://www.eln-voces.com/Pensamiento/index.htm>



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)